



RESOLUCIÓN I.M N° 298/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 05/2025 PARA LA ADQUISICION DE RIPIO ID N° 471926.-----

Nueva Asunción, 19 de junio de 2025

VISTO: El dictamen técnico de fecha 19 de junio de 2025, del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones para la ADQUISICION DE RIPIO, bajo la modalidad de Menor cuantía nacional N° 05/2025 en virtud a la Ley 7021/22 Y; -

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice: -----

Que, la Ley 7021 de *SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS* en su Art.1° inciso d) las municipalidades se sujetarán a las disposiciones de la presente Ley, sin perjuicio de que en forma supletoria observen sus leyes orgánicas y demás normas específicas, en todo aquello que no se oponga a la presente Ley; y dar cumplimiento al Artículo 37 en donde se establece la manera en que se llevarán a cabo las licitaciones de Menor Cuantía. -----

Que, el Art.12º, Inc. e) de la Ley 3966/10 legisla en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, establece que es función municipal entre otras:” la reglamentación y fiscalización del régimen de construcción públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de la construcción, las estructuras e instalación mecánicas, eléctricas y electromecánica, acústicas o inflamables. -----

Que, conforme a la Ley Orgánica Municipal 3966/10, en su art. 211 de Iniciativa Contractual, que transcripta expresa “todo procedimiento de Contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal”. -----

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA ASUNCION. -

RESUELVE

Art.1º) Aprobar EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 05/2025 PARA LA ADQUISICION DE RIPIO ID N° 471926.-----

Art.2º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización del procedimiento correspondiente. -----

Art.4º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Asuncion y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.-----



Abog. Mirtha E. Acosta M.
Secretaría General



Sr. Juan Miguel Vera M.
Intendente Municipal